



Dr. Juan Villacís Medina //

0000001

REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA

OTORGA

ÁNGEL GALO GARCÍA BAYAS

GERENTE GENERAL

CUANTÍA

INDETERMINADA

DL3c

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los siete días del mes de enero del año dos mil ocho, ante mi el doctor JUAN VILLACÍS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADO) según oficio número 964-DDP-MSG de fecha cinco de Agosto de dos mil tres, comparecen: El señor ÁNGEL GALO GARCÍA BAYAS casado, ecuatoriano, mayor de edad, a nombre de García Transport Turis Cia. Ltda. en su calidad de Gerente General y Representante Legal, el compareciente es legalmente capaz para contratar, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien conozco, de todo lo cual doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste la siguiente Reforma de Estatutos Sociales de GARCÍA TRANSPORT TURIS CÍA. LTDA. contenida en los siguientes términos: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración y suscripción del presente instrumento público el señor ÁNGEL GALO GARCÍA BAYAS de estado civil casado, ecuatoriano,

domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente *capaz*, a nombre y representación de GARCÍA TRANSPORT TURIS CÍA. LTDA. en su calidad de Gerente General de la compañía, conforme se demuestra con la copia certificada de su nombramiento ⁰⁰⁰ que se agrega en calidad de habilitante y además debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el cuatro de diciembre del año dos mil siete, conforme se demuestra con copia íntegra del acta correspondiente que se agrega también en calidad de documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- García Transport Turis Cia. Ltda. se constituyó jurídicamente mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito doctor Eduardo Orquera, el veinte y tres de Abril del año dos mil uno y fue inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el once de julio del mismo año dos mil uno. DOS.- La junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía celebrada el cuatro de diciembre del dos mil siete por unanimidad resolvió, reformar la cláusula tercera de los estatutos de la compañía, artículos uno, dos, décimo octavo y décimo noveno, en cuanto a la denominación, objeto social y periodo de los administradores de la compañía, en el sentido que consta en el acta incorporada a esta.- TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- REFORMA DE ESTATUTOS: DENOMINACIÓN, OBJETO SOCIAL, ARTICULO DÉCIMO OCTAVO Y DÉCIMO NOVENO.- Con los antecedentes expuestos el compareciente en representación de la compañía debidamente autorizado, cumpliendo lo dispuesto por La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el cuatro de diciembre del año dos mil siete que se adjunta a esta escritura como habilitante, eleva a escritura pública la Reforma de Estatutos en la forma prevista en la referida Junta, a la cual en este punto se remite en todo lo previsto en esta.- CUARTA: De la Resolución que apruebe este acto societario se sentará la razón correspondiente al margen de la matriz de la escritura de constitución que por esta última vez se



0000002

// Dr. Juan Villacís Medina //

identifica como García Transport Turis Cía. Ltda. y se inscribirá en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Héctor Jiménez Lombeida con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha veinte veinte y uno.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Sr. Angel Galo García Bayas

C.C. 020105651-2

*Jerónimo J.
Jell
con do. J. J. J.*

Al Notario

Dr. Juan Villacís P

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020105651-2

GARCIA BAYAS ANGEL GALO
BOLIVAR/GUARANZA/SANTA FE
19 MAYO 1969
REG. CIVIL 001-0198 00047 M
BOLIVAR/GUARANZA
SANTA FE 1969

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2343V3242

CASADO MONICA A GUEVARA VACA
SECUNDARIA TIPOGRAFICO
ANGEL CELIO GARCIA
DOLORES MARIA BAYAS
QUITO 18/11/2005
18/11/2017
REN 1692469
Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Elecciones 2007
020105651-2 0238 - 8
GARCIA BAYAS ANGEL GALO
BOLIVAR GUARANZA
GABRIEL I VENTIMILLA
SANCION Multa: 4 Censura: 8 Total: 12
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0018194
157159 12/11/2007 13:06:43
0157159

RAZON de conformidad con la facultad por darme en el Art. 1 del Decreto No. 2565 emitido en Real Cédula No. 564, de 17 de Mayo de 1969, por el cual se declara que el Censo Electoral 2007 es la única fuente de información que se debe utilizar.

07 ENE. 2008

Q. *[Firma]*



García

Transpor Turis Cía. Ltda.
TRANSPORTE TURISTICO

0000003



NOTARIA NOVENA

Quito - Ecuador



Quito, Marzo 01 del 2006

Señor

ANGEL GALO GARCIA BAYAS

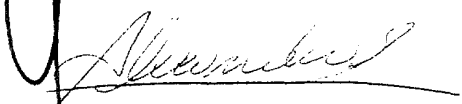
Presente.-

Dr. Juan Villacis Medina

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de "GARCIA TRANSPOR TURIS Cía. Ltda." Celebrada el 20 de febrero del 2006, ha tenido el acierto de nombrarle **GERENTE GENERAL** y **también Representante Legal** de la Compañía por el plazo de dos años, por lo que sus atribuciones y obligaciones serán las establecidas en el estatuto Social Artículo Décimo Octavo.

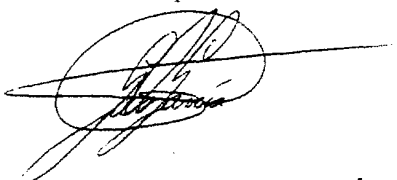
GARCIA TRANSPOR TURIS Cía. Ltda. fue constituida jurídicamente mediante escritura pública celebrada el 23 de abril del 2001 ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, Dr. Eduardo Orquera Z. y ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de Julio del 2001, bajo el No. 2735, Tomo 132.

Lo que pongo en su conocimiento para constancia de su aceptación, no sin antes desearle éxitos en sus importantes funciones.


MONICA ALEXANDRA GUEVARA VACA
PRESIDENTE
C.I. 180218211-1



Yo, ANGEL GALO GARCIA BAYAS, en la ciudad de Quito, hoy día 01 de Marzo del 2006, expreso que con gusto ACEPTO la dignidad que ha recaído sobre mi persona.


ANGEL GALO GARCÍA BAYAS
GERENTE GENERAL
C. I. 020105651-2

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1842 del Registro
de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 3 MAR. 2006

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA

GISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON QUITO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
del Decreto N° 1380 publicado en Registro Oficial 374, de
10 de Julio de 1978, y en el Art. 10 de la Ley Orgánica
del Poder Judicial, que la presente se otorga en original que se
me exhibió.

Quito, a

27 ENE. 2008

a

[Signature]



0000004

// Dr. Juan Villacís Medina //

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE GARCIA TRANSPORT TURIS CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO el 4 de Diciembre del 2007

En la ciudad de Quito a 4 de Diciembre del 2007 siendo las diez y seis horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el pasaje "La Castellana" casa # 6 y Guacamayos, se reúnen los siguientes socios de la compañía: Señores, ANGEL GALO GARCIA BAYAS propietario de 356 participaciones, MONICA ALEXANDRA GUEVARA VACA propietaria de 30 participaciones, NELSON LAUTARO VASCONEZ LARA, propietario de 2 participaciones, EDGAR VICENTE CARRION MAYORGA, VICTOR HUGO LOPEZ GUTIERREZ, JOSE MAURICIO TITO ARIAS, FREDY FILIBERTO MOREJON GARCIA, JUAN MANUEL ESPINOZA JUNA, MARIO RIMAEZ VASCONEZ LARA, MANUEL ADAN GARCIA BECERRA, GUIDO GARCIA BECERRA; ISAIAS MELCHOR PAREDES DOMINGUEZ, JORGE VINICIO CHERRES FIERRO, FREDDY DUBERLI LARA GUERRERO; y, RAFAEL CAIZAPANTA CASTELLANOS, cada uno propietario de 1 participación social, siendo todas las participaciones de los socios de un dólar cada una y siendo el capital social de la compañía de cuatrocientos dólares, se encuentra presente y debidamente representado todo el capital social. Todos los presentes deciden que es conveniente celebrar una junta general extraordinaria y universal de socios, de conformidad con los artículos 119 y 238 de la codificación de la ley de compañías.- Se instala la sesión, que preside la señora Mónica Alexandra Guevara Vaca, Presidente de la compañía, actúa como secretario el señor Angel Galo García Bayas, en su calidad de Gerente General, toma la palabra el señor Angel Galo García Bayas, quién propone tratar como único punto de orden del día: **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, TANTO DE LA DENOMINACION, OBJETO SOCIAL Y DURACION DEL PERIODO DE LOS SEÑORES ADMIISTRADORES DE LA COMPAÑÍA.- CONCRETAMENTE DE LA CLAUSULA TERCERA: ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- ARTÍCULOS, PRIMERO, SEGUNDO, DECIMO OCTAVO Y DECIMO NOVENO, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION JURIDICA DE LA COMPAÑÍA.-** Los presentes por unanimidad aprueban el punto de orden del día.- Toma la palabra el Señor Presidente, quién a manera de moción DICE: En atención a las necesidades turísticas existentes en el mercado, de acuerdo a nuestras aspiraciones, es necesario que nuestra compañía reforme sus estatutos sociales: **Primero.-** Para cambiar de denominación social actual por GIRASOLTOUR CIA. LTDA. **Segundo.-** Para que además de las actividades establecidas en el artículo segundo de la cláusula tercera, que trata del objeto social, nos encontremos facultados a realizar las actividades y servicios de: Una operadora turística nacional e internacional y de agencia mayorista y minorista de viajes.- De restaurantes y comidas.- De representación e intermediación en todo tipo de negocios y contratos entre empresarios turísticos nacionales y extranjeros por servicios y productos turísticos tangibles e intangibles tales como bienes muebles, franquicias, marcas, patentes y demás derechos de autor.- De administración de empresas vinculadas a servicios turísticos.- De organización de eventos; protocolos, congresos, seminarios y convenciones.- De asesoría, información, difusión y publicidad de servicios turísticos y de transporte público turístico.- De compra venta, importación y exportación de todo tipo de productos comerciales tangibles e intangibles, tales como de alimentos y demás productos de gastronomía, agrícolas, licores, textiles, productos artesanales y de toda clase de repuestos, partes, piezas, stocks, lubricantes, neumáticos y vehículos automotores, pudiendo además instalar en cualquier parte del

Ecuador y del extranjero talleres mecánicos automotrices, lubricadoras y almacenes comerciales.- Podrá celebrar toda clase de contratos civiles o mercantiles, con empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, participar en licitaciones y en concursos públicos y privados de ofertas, inclusive como accionista y socia de otras compañías sea cual fuere su actividad económica.- **Tercero.-** Que la duración en el periodo de funciones de los señores administradores de la compañía sea de cinco años.- Por lo que pide a la Junta se ponga a consideración y deliberación la moción.- Después de largas deliberaciones **la Junta en FORMA UNÁNIME decide acoger en su totalidad la moción efectuada por el Señor Gerente General de la Compañía que antecede y RESUELVE:**

UNO.- En la escritura pública de constitución de la compañía, en la Cláusula Tercera de los estatutos sociales de la compañía, reformase los artículos primero, segundo, décimo octavo y décimo noveno, que en lo futuro dirán:

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACION. *La compañía que se constituye en virtud de este acto jurídico, se denomina GIRASOLTOUR CIA. LTDA. nombre con el que intervendrá y responderá en todos sus actos públicos y privados, de acuerdo a la ley y reglamentos que se expidieren así como a los estatutos sociales.* **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** *La Compañía tendrá por objeto social, las actividades que se especifican a continuación: Prestar el Servicio Turístico de Transporte Terrestre, desde el lugar que requieran las Agencias de Viajes del País hacia cualquiera de los destinos parajes o instalaciones turísticas existentes a lo largo y ancho de nuestra República del Ecuador y del Extranjero que igualmente así lo requieran las Agencias de Viajes, Operadores Turísticos o cualquier persona natural o jurídica que requiera el servicio, en vehículos automotores acondicionados de tal forma que presten las comodidades y seguridades exigidas por la ley para el transporte público de personas y por el mercado, conforme así lo dispone el Artículo ciento treinta y dos de la Ley de Tránsito vigente y demás pertinentes.- Importar y Exportar vehículos, partes y piezas automotrices que estuvieren permitidos por las Autoridades Administrativas del Ambito y por las leyes, y cualquier clase de bien mueble que le permita impulsar y mejorar las actividades relacionadas con el transporte turístico conforme a las disposiciones legales vigentes. - Dar o recibir en arriendo automotores que sirvan para cumplir el objeto social de la Compañía. - Y demás actos comerciales inherentes al ámbito de la transportación turística terrestre, que podrá realizarlos tanto para la adquisición como para la distribución en cualquier figura jurídica conocida en las leyes y la costumbre mercantil nacional y exterior, como la compra sin limitaciones, a consignación, con reserva de dominio, con reserva industrial, ocasionalmente en arrendamiento mercantil, y en fiducia mercantil a través de las entidades autorizadas para el efecto.-*

Además podrá realizar todas las actividades y servicios de: - Operadora turística nacional e internacional y agencia minorista y mayorista de viajes y paquetes turísticos. - De restaurantes y comidas.- De representación e intermediación en todo tipo de negocios y contratos entre empresarios turísticos nacionales y extranjeros por servicios y productos turísticos tangibles e intangibles tales como bienes muebles, franquicias, marcas, patentes y demás derechos de autor.- De administración de empresas vinculadas a servicios turísticos.- De organización de eventos; protocolos, congresos, seminarios y convenciones.- De asesoría, información, difusión y publicidad de servicios turísticos y de transporte público turístico.- De compra venta, importación y exportación de todo tipo de productos comerciales tangibles e intangibles, tales como de alimentos y demás productos de gastronomía, agrícolas, licores, textiles, productos artesanales y de toda clase de repuestos, partes, piezas, stocks, lubricantes, neumáticos y vehículos automotores, pudiendo además instalar en cualquier parte del Ecuador y del extranjero talleres mecánicos automotrices, lubricadoras y almacenes comerciales.- Podrá celebrar toda clase de contratos civiles o mercantiles, con empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, participar en

0000005

licitaciones y en concursos públicos y privados de ofertas, inclusive como ~~Decidida y hasta de otras~~ compañías sea cual fuere su actividad económica.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- DEL PRESIDENTE: DEBERES Y ATRIBUCIONES:

Corresponde al Señor Presidente: a) Presidir las sesiones de la Junta General de Socios, b) Firmar juntamente con el Gerente General los Certificados de Aportaciones, así como las Actas de Cesiones de Junta General; c) Reemplazar en caso de ausencia al Señor Gerente General, con las mismas funciones y atribuciones de este funcionario y, d) Las demás establecidas en la ley.- El Presidente durará cinco años en sus funciones pudiendo ser reelegido indefinidamente.- Para ser Presidente se requiere ser socio de la Compañía.-

ARTICULO DECIMO NOVENO: DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General será designado por la Junta General de Socios cada cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.-

Será el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y le corresponderá realizar la gestión administrativa de la misma.- Para ser Gerente no se requiere ser socio de la Compañía.-

DOS.- Facultase y autorizase al señor Gerente General de la compañía señor ANGEL GALO GARCIA BAYAS para que suscriba a nombre de la compañía la escritura pública que corresponda para esta reforma de estatutos sociales que se ha resuelto.- Agotado el orden del día el señor Presidente otorga unos minutos para la redacción del acta.- Misma que efectuada, se da lectura y es aprobada por todos los presentes por unanimidad y sin reformas, que suscriben para constancia.- Se levanta la sesión siendo las veinte y un horas y treinta minutos.-

ANGEL GALO GARCIA BAYAS
SECRETARIO

MONICA ALEXANDRA GUEVARA VACA
PRESIDENTE

EDGAR VICENTE CARRION MAYORGA

VICTOR HUGO LOPEZ GUTIERREZ

JOSE MAURICIO TITO ARIAS

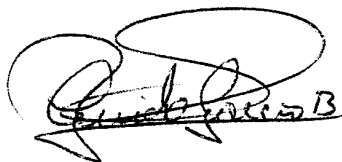
FREDY FILIBERTO MOREJON GARCIA

JUAN MANUEL ESPINOZA JUNA

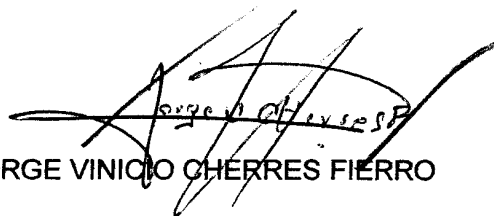
NELSON LAUTARO VASCONEZ LARA

MARIO RIMAEL VASCONEZ LARA

MANUEL ADAN GARCIA BECERRA



GUIDO GARCIA BECERRA ✓



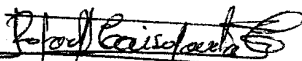
JORGE VINICIO CHÉRRERES FIERRO



FREDDY DUBERLI LARA GUERRERO ✓



ISAIAS M. PAREDES DOMINGUEZ ✓



RAFAEL CAISAPANTA CASTELLANOS ✓

0000006



NOTARIA NOVENA
Quito - Ecuador



Dr. Juan Villacis Medina

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA: Quito

NÚMERO DE TRÁMITE: 7167069
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: JIMENEZ MUNOZ TYRONE GIOVANNY
FECHA DE RESERVACIÓN: 03/12/2007 10:31:52 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFOUMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE
SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

GIRASOLTOUR CIA. LTDA. ✓
APROBADO

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 01/02/2008

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA
AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Ms. Montserrat Polanco de Ycaza

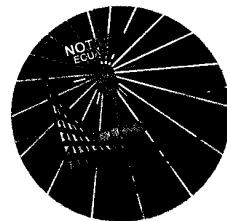
AB. MONTSERRAT POLANCO DE YCAZA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de REFORMA DE ESTADUTOS DE COMPAÑIA que otorga ANGEL GALO GARCIA BAYAS GERENTE GENERAL, en Quito hoy diez de Enero del dos mil ocho.-

Dr. Juan Villacis P.

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO.



- - - **ZON DE MARGINACION:-** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía "GARCIA TRANSPORT TURIS CIA. LTDA.", celebrada el 23 de abril del 2001, ante el Dr. Eduardo Orquera Zaragosín, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Wilson Guzman Rueda, Director Jurídico de Compañías, mediante Resolución No.08.Q.IJ 000538 de 19 de febrero del 2008, tomé nota de la Aprobación del cambio de nombre, de GARCIA TRANSPORT TURIS CIA.LTDA." por el de "GIRASOLTOUR CIA. LTDA.", y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 20 de marzo del 2008.-✓



DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO

NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Wilson Guzman Rueda, Director Juridico de Compañías, en el Artículo Tercero de la Resolución No 08.Q.IJ.000538 de 19 de febrero del 2008, tomé nota su Aprobación, al margen de la matriz de la escritura de Reforma de Estatutos de Compañía GARCIA TRANSPORT TURIS CIA. LTDA, celebrada el 07 de enero de 2008, ante mi Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a 28 de marzo del 2008.

Dr. Juan Villacis Medina
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA

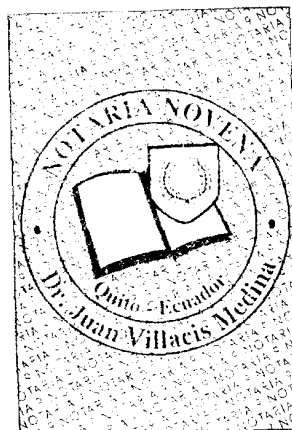
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO

NOTARIA NOVENA
 Quito - Ecuador



Dr. Juan Villacis Medina





000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. QUINIENTOS TREINTA Y OCHO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 19 de febrero de 2.008, bajo el número **1190** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2735** del Registro Mercantil de once de julio de dos mil uno, a fs. 2521, Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE** de la Compañía "**GARCÍA TRANSPORT TURIS CÍA. LTDA.**" por el de "**GIRASOLTOUR CÍA. LTDA.**" y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el siete de enero del año dos mil ocho, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0735**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **015295**.- Quito, a veintiuno de abril del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-





Dr. Juan Villacis Medina

DECLARACION JURAMENTADA.

QUE OTORGA.

GARCIA TRANSPORT TURIS CIA. LTDA.

CUANTIA. INDETERMINADA.

DI 2 COPIAS.

M.M.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mi, Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, (encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparece el señor ANGEL GALO GARCIA BAYAS, de estado civil casado, a nombre y representación de la compañía GARCIA TRANSPORT TURIS CIA. LTDA., según consta de los documentos que adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, a quien conozco de que doy fe, y me dice que es su voluntad hacer una declaración juramentada, al efecto juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas que conlleva el cometer perjurio dice: Que Garcia Transpor Turis Cia. Ltda. no se encuentra registrada en listas de mora o incumplimiento con el fisco ni mucho menos con el IESS. Además que

nunca a sido declarado en mora como contratista con
alguna institución pública o privada. Es todo cuanto
puedo declarar en honor a la verdad. HASTA AQUI LA
DECLARACION. El compareciente ratifica la declaración
antes mencionada, en todo y cada una de sus partes.-
Para el otorgamiento de la presente escritura, se han
observado todos los preceptos legales del caso;
y, leída que le fue al compareciente, éste se ratifica
en todo su contenido, para constancia firma conmigo el
Notario, de todo lo cual doy fe.



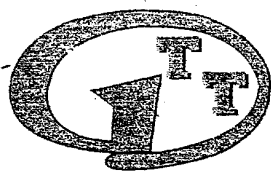
SR. ANGEL GALO GARCIA BAYAS.

C.V.: 020105651-2

C.V.:

El Notario

Dr. Leon Telemis P.



García

Transport Turis Cía. Ltda.

TRANSPORTE TURISTICO



NOTARIA NOVENA
Quito - Ecuador



Dr. Juan Villacís Medina

Quito, Marzo 01 del 2006

Señor

ANGEL GALO GARCIA BAYAS

Presente.-

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de "GARCIA TRANSPOR TURIS Cía. Ltda." Celebrada el 20 de febrero del 2006, ha tenido el acierto de nombrarle **GERENTE GENERAL** y también Representante Legal de la Compañía por el plazo de dos años, por lo que sus atribuciones y obligaciones serán las establecidas en el estatuto Social Artículo Décimo Octavo.

GARCIA TRANSPOR TURIS Cía. Ltda. fue constituida jurídicamente mediante escritura pública celebrada el 23 de abril del 2001 ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, Dr. Eduardo Orquera Z. y ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de Julio del 2001, bajo el No. 2735, Tomo 132.

Lo que pongo en su conocimiento para constancia de su aceptación, no sin antes desearle éxitos en sus importantes funciones.

MONICA ALEXANDRA GUEVARA VACA

PRESIDENTE

C.I. 180218211-1



Yo, **ANGEL GALO GARCIA BAYAS**, en la ciudad de Quito, hoy día 01 de Marzo del 2006, expreso que con gusto **ACEPTO** la dignidad que ha recaído sobre mi persona.

ANGEL GALO GARCÍA BAYAS

GERENTE GENERAL

C. I. 020105651-2

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1842 del Registro
de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 3 MAR 2006

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON QUITO

RAZON: De conformidad con lo establecido en el art. 1
del Decreto N° 17.000, de 1974, se declara que el
presente documento es una copia fiel del original
que se encuentra en el archivo del Registro Mercantil
de Quito.

Quito, a 12-7-ENE. 2006
Juan Manuel P.

EQUATORIANA***** V2343V3242

CASADO MONICA A GUEVARA VACA

SECUNDARIA TIPOGRAFO

ANGEL CELID GARCIA

DOLORES MARIA BAYAS

BUITO 18/11/2005

REN 1692469

18/11/2017

FORMA No Pch

BULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No 020105651-2

GARCIA BAYAS ANGEL BALD

BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE

19 MAYO 1969

NOTARIA NOVENA

BOLIVAR / GUARANDA

SANTA FE

Dr. Juan Villacis Medina

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2838 publicada en Registro Oficial 554, de 10 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es fiel a su original que se me exhibió.

11 FEB. 2008

Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENO CASARCA

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la
Declaración Juramentada que otorga GARCIA TRANSPORT
TURIS CIA. LTDA., en Quito a once de febrero del año
dos mil ocho.

Dr. Juan Villacís P.

DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO.